



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA

1300

FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017

PARA: KAREN YHAJIRA QUINTERO ARDILA - JEFE DE PRENSA (GACETA DEPARTAMENTAL)

DE: DR. CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO - COORDINADOR DESPACHO GOBERNADOR

URGENTE:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

OBSERVACIONES:

De manera atenta remito a su despacho, **LA ORDENANZA N° 06E DE 2017, SANCIONADA EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017** - "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017".

Lo anterior con el fin de ser publicada en la GACETA DEPARTAMENTAL.

FIRMA: _____
CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA

RECIBIDO: _____

FECHA: _____

HORA: _____



Arauca, 22 de septiembre de 2017

Diputado
DUMAR ABEL SANCHEZ
Presidente Asamblea Departamental
Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputado:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental.

ORDENANZA N° 06E DE 2017: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017".

Atentamente,



CARLOS SANTAMARIA NIETO
Coordinador Despacho del Gobernador

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Dr. Carlos Santamaría Nieto – Coordinador Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C. - Secretaria Despacho

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8851725 Fax: 885 2898
Arauca – Colombia
E-mail: gobernador@arauca.gov.co



Arauca, 22 de septiembre de 2017

EL COORDINADOR DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA

C E R T I F I C A :

Que hoy 22 de septiembre de 2017, se ha ordenado la publicación en la Gaceta Departamental de la Ordenanza N° 06E del 20 de septiembre de 2017.

ORDENANZA N° 06E DE 2017: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017".



CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO
Coordinador Despacho del Gobernador

*Revisó: Dr. Carlos Santamaría Nieto – Coordinador Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho*

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8851725 Fax: 885 2898
Arauca – Colombia
E-mail: gobernador@arauca.gov.co



ORDENANZA No. 06E DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017”

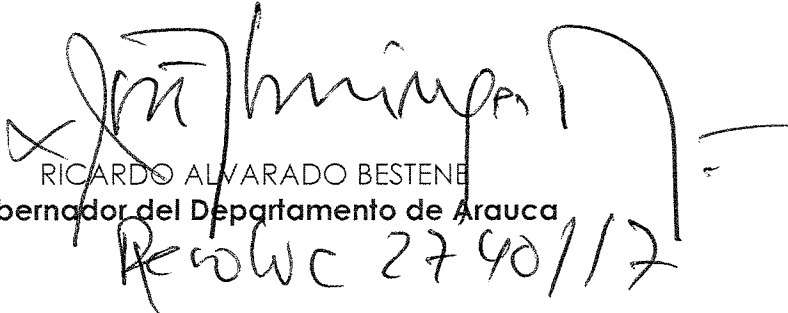
El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 305, numeral 9º de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

SANCION

A la totalidad de los cuatro (4) artículos de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el 20 de septiembre de 2017


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca
Reowc 27 40/17

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”



REVISION ORDENANZA No. 06E DE 2017

REMITIDO POR: COORDINACION JURIDICA

ASUNTO: REVISION DE LEGALIDAD DE LA ORDENANZA No. 06E DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017”**

La Coordinación Jurídica, en el marco de su competencia funcional a través del presente documento, presenta al Gobernador del Departamento de Arauca CONCEPTO de Revisión Jurídica a la Ordenanza No. 06E DE 2017 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017”**

I. OBSERVACIONES GENERALES

1. **UNIDAD DE MATERIA:** La Ordenanza 06E de 2017 guarda Unidad de Materia, atendiendo lo señalado en el artículo 73 del Decreto 1222 de 1986.
2. **DEBATES:** El proyecto de Ordenanza surtió tres debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación SGADA – 2017 – 108 de fecha 14 de septiembre de 2017 suscrita por el Secretario General de la Asamblea Departamental, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

Se respeta el límite temporal que se señala en la norma ibídem, en torno a los debates en días distintos.

PRIMER DEBATE: 12 de septiembre de 2017.
SEGUNDO DEBATE: 13 de septiembre de 2017.
TERCER DEBATE: 14 de septiembre de 2017.

3. **MATERIA DE LA ORDENANZA:** A través de esta iniciativa se efectúan unas modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal, adicionando recursos por concepto de vigencias expiradas, facultades estas sustentadas en lo señalado en el Decreto 111 de 1996.

Así mismo, cabe destacar que las modificaciones al presupuesto, son un trámite que está contemplado en los artículo 76 y s.s. del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), normas que en virtud del artículo 109 ibídem deben aplicarse por parte de las entidades territoriales.

4. **INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y REGIMEN FISCAL:** La Comisión otorgó AVAL a la iniciativa de la Entidad Territorial.

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”



II. CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES

1. MEMORANDO DE PLANEACION: 238 del 19 de septiembre de 2017. La Secretaría de Planeación Departamental, emite el siguiente concepto técnico:
 - "Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos (firmado por el Gobernador Encargado), Título, Preámbulo y Parte Dispositiva"
 - "Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta"...
 - (...)
 - "Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996"
 - (...)
 - "El contenido de la Ordenanza 06E de 13 de septiembre de 2017, NO sufrió modificaciones respecto al Proyecto de Ordenanza"
 - (...)
 - "...Presenta como anexo Decreto 607 de fecha 7 de septiembre de 2017 "Por el cual se hace una homologación de vigencias expiradas al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal del año 2017"..."
 - "...Presenta como anexo homologación de proyectos correspondientes a contratos de vigencias expiradas al Presupuesto Departamental para la vigencia fiscal de 2017 firmada por la Profesional Especializada de la Secretaría de Hacienda y por el Secretario de Planeación Departamental"..."

En virtud de lo anterior consideramos que la Ordenanza No. 06E de 2017, es viable jurídicamente.

Este concepto se rinde con los alcances que le otorga el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

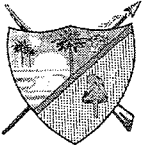
Dado a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2017.

Norma Cecilia Cabrera Pérez

NORMA CECILIA CABRERA PEREZ
Coordinadora Jurídico Departamental

Proyecto y Conceptuó:
Liliana Vivas Parada
Profesional Especializado

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”



MEMORANDO No. 238 de 2017

CODIGOTRD: _____

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 19 de septiembre de 2017

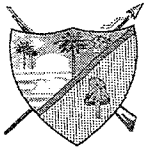
PARA: NORMA CECILIA CABRERA PÉREZ, Coordinadora Dirección Integral de Doctrina y Conceptos Jurídicos

DE: Secretaría de Planeación Departamental

ASUNTO: Revisión Técnica ORDENANZA 06E de 2017 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"**.

En atención a su solicitud realizada mediante Nota Interna No. 0825 de 18 de septiembre de 2017, emanada de la Coordinación Dirección Integral de Doctrina y Conceptos Jurídicos, y revisada la Ordenanza del asunto, me permito emitir el siguiente concepto técnico:

- Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos (firmada por el Gobernador Encargado), Título, Preámbulo y Parte Dispositiva.
- Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta.
- Es función de la gobernación de Arauca ajustar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto".
- Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996.
- De acuerdo con la Certificación de la Secretaria General de la Asamblea Departamental, se observa que la Ordenanza 06E de 13 de septiembre de 2017, fue debatida y aprobada en los tres debates reglamentarios extraordinarios en las fechas 12, 13 y 14 de septiembre de 2017 respectivamente.



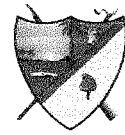
- El contenido de la Ordenanza 06E de 13 de septiembre de 2017, NO sufrió modificaciones respecto al Proyecto de Ordenanza.
- Las sumatorias internas se encuentran correctas.
- Presenta como anexo DECRETO NO. 607 de fecha 7 de septiembre de 2017 "Por el cual se hace una homologación de vigencias expiradas al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal del año 2017" firmado por el Gobernador Encargado
- Presenta como anexo firmada por los Profesionales Especializados con funciones de Presupuesto y con funciones de Contabilidad, de contratos de vigencias expiradas susceptibles de adición al Presupuesto de la vigencia 2017.
- Presenta como anexo homologación de proyectos correspondientes a contratos de vigencias expiradas al Presupuesto Departamental para la vigencia fiscal de 2017 firmada por la Profesional Especializada de la Secretaria de Hacienda y por el Secretario de Planeación Departamental.
- Presenta como anexo informe de la comisión de hacienda pública, presupuesto y Régimen Fiscal para segundo y tercer debate.

Cordialmente,

JOSÉ ALÍ DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
Secretario de Planeación Departamental

Proyectó y digitó:
Revisó:

Ángel Arnóby Arenás.
José Alí Domínguez M.



10

Arauca, 14 de septiembre de 2017

Oficio No. PAD - 2017 - 109

Doctor
RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca
Ciudad

Referencia: Sanción de Ordenanza No.06E de 2017

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación tres (3) originales de La Ordenanza No. 06E de 2017; "Por medio del cual se adicionan recursos correspondientes a VIGENCIAS EXPIRADAS al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017"; con los respectivos Informes de comisión para segundo y tercer debate, aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente;



DUMAR ABEL SANCHEZ
Presidente de la Asamblea Departamental

¡ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA!

CARRERA 20 N° 18 -17 TELÉFONO 097 885 3449

Email: secretariageneral@asambleadeparatamentodearauca.gov.co



ORDENANZA No. 06E DE 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 14E de 2015, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

O R D E N A

ARTICULO PRIMERO : Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017, por la suma de, **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 86 CTVOS MCTE (\$ 384.801.785,86)**, según el siguiente detalle:

RENTAS E INGRESOS							
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR	
CAP	ART	ORD	LIT	NUM			
2					RECURSOS DE CAPITAL		
2	4				RECURSOS DEL BALANCE		
2	4	6			VIGENCIAS EXPIRADAS		
2	4	6	1		CANCELACION DE VIGENCIAS EXPIRADAS		
2	4	6	1	103	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS.- ESTAMPILLA PROCULTURA (ORDENANZA 07E DE 2013)	25.000.000,00	
2	4	6	1	108	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS.-SUPERAVIT IMPUESTO DEL 5% FONDO DE SEGURIDAD LEY 418/97, CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA	29.145.385,15	
2	4	6	1	126	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS.-SUPERAVIT RENDIMIENTOS FINANCIEROS REGALÍAS	153.577.000,00	
2	4	6	1	127	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS.-SUPERAVIT ESTAMPILLA PRODESARROLLO FRONTERIZO (LEY 191/95)	6.770.240,00	
2	4	6	1	149	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS. - SUPERAVIT INGRESO POR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN (REGALÍAS), ARTÍCULO 156 DEL DECRETO 4923/2011	16.851.904,00	
2	4	6	1	154	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS. - SUPERAVIT S.G.P. EDUCACIÓN - PRESTACIÓN SERVICIOS (CONECTIVIDAD)	761.488,00	
2	4	6	1	155	CANCELACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS. - ASIGNACIONES DEL SGP CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA (CONECTIVIDAD)	152.695.768,71	
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS						384.801.785,86	



12

ORDENANZA No. 06E DE 2017

ARTICULO SEGUNDO: Con los ingresos descritos en el Artículo Anterior, adiciónese el Presupuesto de Gastos de Inversión, del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la suma de, **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE CON 86 CENTAVOS MCTE (\$ 384.801.785,86)**, Según se detalla a continuación:

GASTOS DE INVERSION									
Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO
U N	D I M	E J E S	P R O G	S U B P	PROY				
14						VIGENCIAS EXPIRADAS			
14	01					Dimensión social			
14	01	01				Reduccion de brechas de pobreza para la igualdad			
14	01	01	01			Educacion de calidad			
14	01	01	01	01		Educacion inicial para la paz			
14	01	01	01	01	6175	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 421 DE 2014.- APOYO CON ENFOQUE DIFERENCIAL A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA CONECTIVIDAD A TRAVÉS DEL PROGRAMA CONEXIÓN TOTAL, IMPLEMENTADO POR EL MEN.			153.457.256,71
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Asignaciones del SGP con destinación específica (conectividad)	152.695.768,71	
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit S.G.P. Educación - Prestación Servicios (Conectividad)	761.488,00	



13

ORDENANZA No. 06E DE 2017

14	01						Dimensión social			
14	01	01					Reduccion de brechas de pobreza para la igualdad			
14	01	01	10				Cultura esencia del territorio			
14	01	01	10	26			Formacion y promocion cultural			
14	01	01	10	26	7090		VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 754 DE 2015.- DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			25.000.000,00
								Cancelación Vigencias Expiradas.- Estampilla Procultura (Ordenanza 07E de 2013)	25.000.000,00	
14	02						Dimensión economica			
14	02	03					Productividad y competitividad para el Desarrollo			
14	02	03	15				Desarrollo Rural Integral			
14	02	03	15	40			Fomento y diversificacion de la produccion			
14	02	03	15	40	6236		VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 091 DE 2014.- ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA EL MONTAJE DE UNA PLANTA DE TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL DE PLATANO Y YUCA EN EL MUNICIPIO DE TAME, DPTO DE ARAUCA.			134.977.000,00
								Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Rendimientos Financieros Regalías	134.977.000,00	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ORDENANZA No. 06E DE 2017

14	02	03	15	40	5227	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 160 DE 2013.- APOYO PARA EL MONTAJE Y CONSOLIDACION DE LA PLANTA DE BENEFICIO DE AVES PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			42.222.144,00
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Estampilla Prodesarrollo Fronterizo (Ley 191/95)	6.770.240,00	
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Ingreso por Margen de Comercialización (Regalías), artículo 156 del Decreto 4923/2011	16.851.904,00	
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Rendimientos Financieros Regalías	18.600.000,00	
14	04					Dimensión Institucional			
14	04	06				Reconciliación, participación y convivencia para la paz			
14	04	06	21			Seguridad, convivencia y justicia			
14	04	06	21	56		Justicia y seguridad			
14	04	06	21	56	7394	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 636 DE 2013.- DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (INFRAESTRUCTURA).			22.645.385,15
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Impuesto Del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación De La Gobernación De Arauca	22.645.385,15	



ORDENANZA No. 06E DE 2017

14	04	06	21	56	7223	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 151 DE 2015.- FORTALECIMIENTO DE MEDIOS TECNOLOGICOS Y DE INTELIGENCIA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DPTO DE ARAUCA .		6.500.000,00
						Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Impuesto Del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación De La Gobernación De Arauca	6.500.000,00	
TOTAL GASTOS DE INVERSION								384.801.785,86

ARTICULO TERCERO: Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, para distribuir en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2017, los recursos de que trata la presente Ordenanza.

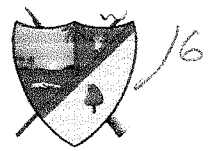
ARTICULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los **Catorce (14)** días del mes de Septiembre de 2017.


DUMAR ABEL SANCHEZ
PRESIDENTE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL


MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
SECRETARIA GENERAL



CERTIFICACION SGADA – 2017 – 108

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**

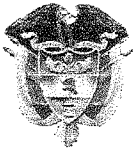
CERTIFICA

Que el proyecto de ordenanza “Por medio del cual se adicionan recursos correspondientes a VIGENCIAS EXPIRADAS al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017”, fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

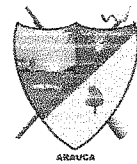
Primer Debate: 12 de septiembre de 2017
Segundo Debate: 13 de septiembre de 2017
Tercer Debate: 14 de septiembre de 2017

La presente solicitud se expide a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2017.

MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



17

INFORME DE COMISIÓN PARA SEGUNDO DEBATE

Los miembros de la comisión de Presupuesto proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el informe al Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICION RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"; Por valor de trescientos ochenta y cuatro millones ochocientos un mil setecientos ochenta y cinco pesos con ochenta y seis centavos (\$384.801.785,86), en los siguientes términos:

Título del Proyecto: Consérvase igual.
Marco Jurídico: Consérvase igual.
Artículo Primero: Consérvase igual.
Artículo Segundo: Consérvase igual.
Artículo Tercero: Consérvase igual.


En consecuencia la Comisión de hacienda pública, presupuesto y régimen fiscal:

PROPONE

Dar segundo debate al proyecto de Ordenanza de la referencia.

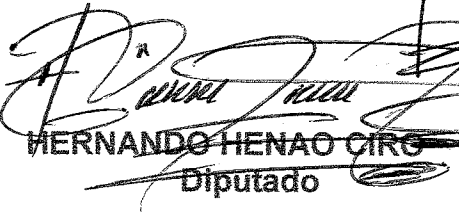
Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día Domingo 10 de septiembre de 2017, siendo las 09:28 P.m.


WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ
Presidente de Comisión


FERNEY TIGUE VARGAS
Vicepresidente

DUMAR ABEL SANCHEZ
Diputado


JAIRO YESID NAVARRO
Diputado


HERNANDO HENAO CIRÓ
Diputado



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



18

INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y RÉGIMEN FISCAL


Una vez efectuada la sesión de comisión de Presupuesto, tras un minucioso y riguroso estudio de conveniencia de acuerdo a lo aprobado en el anterior debate, los miembros de la misma proceden a presentar el siguiente informe de Comisión del proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICION RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"; Por valor de trecientos ochenta y cuatro millones ochocientos un mil setecientos ochenta y cinco pesos con ochenta y seis centavos (\$384.801.785,86).

Considerando que está dentro de marco legal, la Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal:

PROPONE

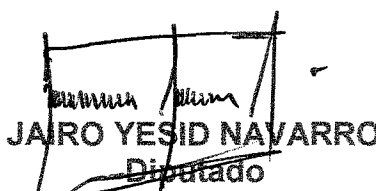
Dar tercer debate al proyecto de Ordenanza de la referencia.

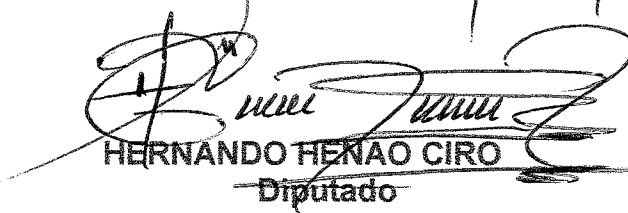
Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día 13 de Septiembre de 2017, siendo las 8:15 P.M.


WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ
Presidente de Comisión

FERNEY TIQUE VARGAS
Vicepresidente


DUMAR ABEL SANCHEZ
Diputado


JAIRO YESID NAVARRO
Diputado


HERNANDO HENAO CIRO
Diputado